



Ayuntamiento de Móstoles

Datos de la solicitud

Tipo de Solicitud: Instancia General **Fecha y Hora:** 12/05/2026 14:56
Registro general: 2026/35607

Solicitante

NIF: [REDACTED] **Apellidos, Nombre:** PRIETO MARTINEZ JOSE LUIS
Teléfono: [REDACTED] **Correo electrónico:** lgtbimostoles@[REDACTED]
Código Postal: 28931 **Provincia:** MADRID **Municipio:** MÓSTOLES
Dirección: [REDACTED]

FORMA DE REPRESENTACIÓN

Actuando en: Representación de

Nombre o Razón social: Colectivo LGTBI de Móstoles **NIF, NIE, CIF o Pasaporte:** G21768163

Importante: En caso de representación deberá adjuntar documentación justificativa de la misma.

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Indique el medio preferente a efectos de notificaciones: Deseo ser notificado/a de forma electrónica

DATOS ESPECIFICOS DE LA SOLICITUD

Expone:

I. Es notorio que anualmente el 28 de junio es el Día Internacional del Orgullo, con la celebración internacional de Madrid hasta el "parade" del primer sábado de julio, y el Colectivo LGTBI de Móstoles la única asociación LGTBI del municipio.

II. El art. 2 de los Estatutos del Colectivo LGTBI de Móstoles establece como objetivos para los que se constituye encauzar la participación ciudadana libre y eficaz de personas LGTBIQ+ en el desarrollo político, social, económico y cultural, representándolas; defender y promover nuestros derechos y libertades; y luchar contra la LGTBIQfobia, entre otros.

Dichos Estatutos constan previa la vigente inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

III. La Estructura Orgánica y Funcional de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación del Ayuntamiento de Móstoles le atribuye, dentro de la unidad o programa de Igualdad, la función (5.1.H) de "colaboración con las asociaciones LGTBI del municipio".

IV. Conforme el art. 2.C de los antedichos Estatutos de nuestra asociación, "la prestación directa de servicios específicos por parte de las administraciones públicas" para atender a las personas LGTBIQ+ es el único límite en la colaboración con las mismas, y en su virtud el art. 3 de los mismos establece la siguiente actividad: "La organización de y participación en prestaciones de servicios que no deban ser implementados por las administraciones públicas, actos reivindicativos, reuniones preparatorias, de seguimiento y de evaluación de los mismos, actividades promocionales de divulgación de sus reivindicaciones [?]".

En su virtud, el Colectivo LGTBI de Móstoles estatutariamente se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Móstoles en cuanto no implique realizar actividades que deban ser cubiertas con personal y demás recursos públicos, por no secundar la privatización de servicios ni en empresas ni en ONGs.

V. Acredito mi representación presentando esta instancia con el certificado digital del Colectivo LGTBI de Móstoles.

Solicita:

La colocación de la bandera arco iris en el balcón de la Casa Consistorial entre el 28 de junio y el 4 de julio, y la colaboración del Colectivo LGTBI de Móstoles en la programación, y en caso de participar de ese modo también en su desarrollo, de las actividades institucionales del Ayuntamiento de Móstoles con motivo del próximo Orgullo LGTBIQ+.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Móstoles | **Finalidad:** Los datos personales serán tratados para tramitar y gestionar las solicitudes de carácter general que cualquier interesado pueda dirigir a la Administración local | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 - 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede_electronica/es. | **Información adicional:** Puede consultar la información adicional de protección de datos pulsando [aquí](#).

SI **He leído la información sobre protección de datos.**

Ficheros adjuntos de la solicitud

Sin ficheros anexados

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. De acuerdo con el artículo 31.2 bis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos de los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015 indicada el solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.